



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

Fecha: 09/11/2020

E: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 004 2009 00181 02 R.I.= 652-2018	Ordinario	ANA AYDEE PRADA OCHOA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A. E.S.P.	Auto Concede Recurso de Casación INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P VER PROVIDENCIA	06/11/2020	SUSANA AYALA COLMENARES
68001 31 05 002 2013 00132 02 R.I.= 795-2019	Ordinario	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	LUZ JANETH DELGADO	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	06/11/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68081 31 05 001 2016 00359 01 R.I.= 095-2020	Ordinario	PEDRO NEL AMADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	06/11/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 006 2017 00128 01 R.I.= 1026-2019	Ordinario	CLAUDIA MAGDALENA DEL PILAR MUÑOZ NAVARRO	COLPENSIONES	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	06/11/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 31 05 004 2017 00336 01 R.I.= 481-2019	Ordinario	CHRISTIAN MAURICIO ORDUÑA APARICIO	CONSTRIVIAS DE COLOMBIA S.A.	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	06/11/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68432 31 89 001 2018 00021 01 R.I.= 462-2020	Ordinario	SUNILDA GOMEZ BOHORQUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	06/11/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 003 2018 00283 01 R.I.= 876-2020	Ordinario	CLAUDIA LUNA ARENAS	ASOPORMEN	Auto que Ordena Requerimiento en vista de la imposibilidad de asumir el estudio del asunto con los archivos de soporte electrónico enviados a esta Corporación, se ordena al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, que remita de manera inmediata las actuaciones surtidas al interior del proceso radicado No. 68001310500320180028300, cumpliendo las directrices señaladas en la Circular referida para la conformación del EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO, esto, con el fin de adelantar la segunda instancia y evitar dilaciones injustificadas en el trámite. VER PROVIDENCIA	06/11/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68001 31 05 005 2018 00505 01 R.I.= 561-2020	Ordinario	ESLENDY APARICIO SALAZAR	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Sentencia de Segunda Instancia POR ERROR EN EL SISTEMA, APARECIÓ PUBLICADA FALLO ESCRITURAL QUE NO CORRESPONDE A LAS PARTES DE ESTE PROCESO. VER PROVIDENCIA	06/11/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68001 31 05 003 2018 00533 01 R.I.= 053-2020	Ordinario	JAIRO CASTRO CASTRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Sentencia de Segunda Instancia SE REGISTRA HOY 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN ATENCIÓN A QUE NO SE GENERÓ LA ANOTACIÓN EN EL SISTEMA Y NO ALCANZÓ A SALIR PUBLICADO EN ESTADOS ELECTRONICOS. VER PROVIDENCIA	06/11/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 005 2019 00127 01	Ordinario	JENNY FERNANDA RANGEL	JAHSALUD OPERADORES HOSPITALARIOS	Auto Admite Recurso de Apelación EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes apelantes, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes. Los alegatos se enviarán con los datos de identificación del proceso, incluyendo el radicado del Tribunal y el Magistrado Ponente al correo electrónico: seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a las demás partes como lo regla el artículo 3º del Decreto Legislativo 806 del 2020.	06/11/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
R.I.= 928-2020				EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes apelantes, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el VER PROVIDENCIA		
68001 31 05 005 2019 00335 01	Ordinario	ALFONSO DIAZ AMADO	COOTRANSMAGDALENA LTDA.	Auto Admite Recurso de Apelación EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la parte apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes. Los alegatos se enviarán con los datos de identificación del proceso, incluyendo el radicado del Tribunal y el Magistrado Ponente al correo electrónico: seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a las demás partes como lo regla el artículo 3º del Decreto Legislativo 806 del 2020. VER PROVIDENCIA	06/11/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
R.I.= 931-2020						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 005 2020 00023 01 R.I.= 543-2020	Ordinario	MARIA ELENA CASTRO CABALLERO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	06/11/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS
68001 22 05 000 2020 00113 00 R.I.= 1077-2020	Sumarios	PEDRO JOSUE HORMIGA CARDENAS	MEDIMAS EPS	Sentencia de Segunda Instancia VER PROVIDENCIA	06/11/2020	LUCRECIA GAMBOA ROJAS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA FECHA 09/11/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO